

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

DR. FABIAN FLORES PAREDES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC.IA.DI.2002-599 de 12 de noviembre del 2002, el Director de la División de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que la compañía mencionada a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho.

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION NOT. CANT. FECHA	INSC.REG. MERCANT. No. TOM CANT. FECHA	FECHA VENC.
14118	SADCO C. LTDA.	5 D.M.DE 30-11-78 QUITO	272 110 D.M.DE 30-03-79 QUITO	30-03-99

QUE de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada, reformado, la compañía citada se encuentra en el presupuesto señalado en el artículo innumerado, agregado luego del artículo 35, es decir no se ha llegado a emitir la Resolución de liquidación, presentándose con anterioridad la escritura de reactivación;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de **SADCO C. LTDA., EN LIQUIDACION**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.03.740 de 12 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03062 de 10 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de **SADCO C. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

*Supercias*  
*Dr. Fabian Flores Paredes*

Superintendencia de Compañías  
Certifico que es fiel copia del original  
Quito, a \_\_\_\_\_  
*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL

- 2 -  
SADCO C. LTDA.

1 034

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y la reforma integral del estatuto de **SADCO C. LTDA.**, EN **LIQUIDACION**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO. QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura de reactivación que se aprueba, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

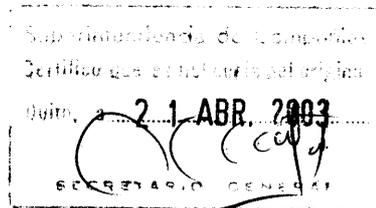
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 MAR. 2003



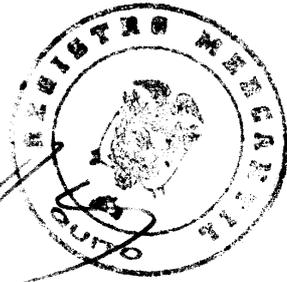
Dr. Fabián Flores Paredes

AGA/FMA  
Exp.14118  
Trámite. 36681  
*Supercias*  
*Dr. Fabián Flores Paredes*



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1349 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 JUN 2003



*Raul Gaybor Secaira*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO